

Radicación: N° 2014-324

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: María Amelia Silva de Rodríguez

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-324

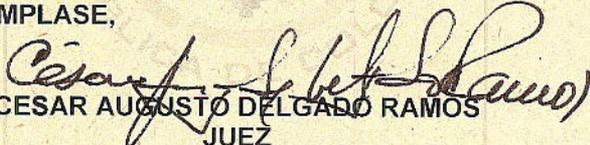
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MARÍA AMELIA SILVA DE RODRIGUEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Por ser procedente lo solicitado por el Dr. DAIRO HUMBERTO BONILLA CODOBA en memorial obrante a folio 240, ordénese a su costa, la expedición de primera copia auténtica que presta merito ejecutivo del auto proferido el 29 de noviembre de 2016, con sus constancias de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Consejo Superior
de la Judicatura

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué